

DECRETO N° 984 .-  
=====

LA REINA, 6 DE MAYO DE 2014

**VISTOS:** Ord. N° 37, de fecha 5 de Mayo de 2014, de la Directora de la Escuela Especial de Desarrollo, que solicita autorización para evento con expendio de bebidas alcohólicas; el conforme del Administrador Municipal subrogante; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos N° 100, de 18 de Enero de 2013, N° 398, de 18 de Febrero de 2013, N° 1009, de 16 de Mayo de 2013 y N° 1995, de 8 de Octubre de 2013, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 450, de fecha 27 de Febrero de 2013, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :  
=====

1. **AUTORIZASE** a la Directora de la Escuela Especial de Desarrollo, doña Patricia Contreras Melo, para realizar actividad denominada "Tallarinata Inclusiva", con expendio de bebidas alcohólicas, el día **Viernes 9 de Mayo de 2014, entre las 18:00 y 24:00 horas.**

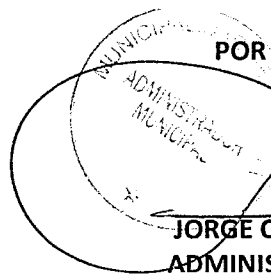
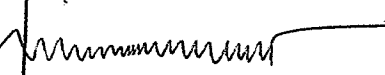
2. Los encargados de esta actividad, deberán entregar copia del presente decreto en la 16ª Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.

3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.

4. Se deberá cancelar por parte de la Escuela Especial de Desarrollo, por expendio de bebidas alcohólicas, 1.5 UTM, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios, en su Título V, Artículo Duodécimo, N° 16.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
  
**JUAN ECHEVERRIA CABRERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**POR ORDEN DEL ALCALDE**  
  
  
**JORGE CORDOVA OBREQUE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SUBROGANTE

